

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 257/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las veinte horas con cincuenta y un minutos (20:51 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Jerónimo Huerta Cleto, con el carácter de Candidato propietario a la primera regiduría para el Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, por el Partido Político MORENA, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: a) Escrito de demanda de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Jerónimo Huerta Cleto, con el carácter de Candidato propietario a la primera regiduría para el Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, por el Partido Político MORENA, constante de veintitrés fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna; "La resolución de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno la cual fue notificada con fecha 14 de agosto del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET JDC 327/2021 y sus acumulados, de los radicados en el Tribunal Electoral de Tlaxcala"-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos (21:55) hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021), se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

LINO NOE MONTIEL SOSA TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIO DE ACUERDOS DE TLAXCALA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA